

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015. NUM. 33,842

Sección A

Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización

ACUERDO No. 1356-G-2014

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de abril del 2014

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ESTÁ INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO No. 360-2013 Y ACUERDO EJECUTIVO No. 003-A-2014.

ACUERDA:

PRIMERO: Trasladar a la ciudadana **MARTHA LOURDES MUÑOZ BARAHONA**, de: Institución 0260 Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, puesto **ASISTENTE DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**, Programa 001, Actividad 002 Servicios de Secretaria General, Unidad Ejecutora 002 Servicios de Secretaria General, No. de puesto 0000150, Grupo-Nivel 02-006, a: Institución 40 Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, puesto: **ASISTENTE DE COMUNICACION INSTITUCIONAL**, Programa 001 Actividades Centrales, Actividad 003 Secretaria General, Unidad Ejecutora 028 Actividades Centrales, No. de puesto 005530, Grupo-Nivel 02-006.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 01 de mayo del 2014 y deberá publicarse en el Diario Oficial "LAGACETA".

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

Acuerdos Nos.: 1356-G-2014, 1356-H-2014, 1356-I-2014, 1356-J-2014, 1356-K-2014, 1356-L-2014, 1356-M-2014, 1356-N-2014, 1356-Ñ-2014, 1356-T-2014, 1356-V-2014, 1356-U-2014, 1356-W-2014, 1356-X-2014, 1356-Y-2014, 1356-Z-2014.

A. 1-8

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad

B. 1-24

COMUNÍQUESE:

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización

ACUERDO No. 1356-H-2014

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de abril del 2014

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA,

GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ESTÁ INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO No. 360-2013 Y ACUERDO EJECUTIVO No. 003-A-2014.

ACUERDA:

PRIMERO: Trasladar a la ciudadana **HEIDI CAROLINA CANACA ALVARENGA**, de: Institución 0260 Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, puesto **OFICIAL JURÍDICO I**, Programa 001, Actividad 002 Servicios de Secretaria General, Unidad Ejecutora 002 Servicios de Secretaria General, No. de puesto 0000160, Grupo-Nivel 02-007, a: Institución 40 Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, puesto: **OFICIAL JURÍDICO I**, Programa 001 Actividades Centrales, Actividad 003 Secretaria General, Unidad Ejecutora 028 Actividades Centrales, No. de puesto 005540, Grupo-Nivel 02-007.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 01 de mayo del 2014 y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNÍQUESE:

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización

ACUERDO No. 1356-I-2014

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de abril del 2014

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA,

GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ESTÁ INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO No. 360-2013 Y ACUERDO EJECUTIVO No. 003-A-2014.

ACUERDA:

PRIMERO: Trasladar a la ciudadana **ALEJANDRA MARÍA MUNGUÍA SUAZO**, de: Institución 0260 Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, puesto **OFICIAL DE PROTOCOLO**, Programa 001, Actividad 002 Servicios de Secretaria General, Unidad Ejecutora 002 Servicios de Secretaria General, No. de puesto 0000170, Grupo-Nivel 02-005, a: Institución 40 Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, puesto: **OFICIAL DE PROTOCOLO**, Programa 001 Actividades Centrales, Actividad 003 Secretaria General, Unidad Ejecutora 028 Actividades Centrales, No. de puesto 005550, Grupo-Nivel 02-005.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 01 de mayo del 2014 y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNÍQUESE:

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

**Secretaría de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 1356-J-2014

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de abril del 2014

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ESTÁ INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO No. 360-2013 Y ACUERDO EJECUTIVO No. 003-A-2014.

A C U E R D A:

PRIMERO: Trasladar a la ciudadana ANGÉLICA SARAÍ SANTOS HERNÁNDEZ, de: Institución 0260 Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, puesto **OFICIAL JURÍDICO I**, Programa 001, Actividad 002 Servicios de Secretaria General, Unidad Ejecutora 002 Servicios de Secretaria General, No. de puesto 0000190, Grupo-Nivel 02-007, a: Institución 40 Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, puesto: **OFICIAL JURÍDICO I**, Programa 001 Actividades Centrales, Actividad 003 Secretaria General, Unidad Ejecutora 028 Actividades Centrales, No. de puesto 005570, Grupo-Nivel 02-007.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 01 de mayo del 2014 y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNÍQUESE:

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

**Secretaría de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 1356-K-2014

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de abril del 2014

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA,

GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ESTÁ INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO No. 360-2013 Y ACUERDO EJECUTIVO No. 003-A-2014.

A C U E R D A:

PRIMERO: Trasladar a la ciudadana BESSY MARGARITA ROSALES ESPINOZA, de: Institución 0260 Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, puesto **OFICIAL JURÍDICO I**, Programa 001, Actividad 002 Servicios de Secretaria General, Unidad Ejecutora 002 Servicios de Secretaria General, No. de puesto 0000200, Grupo-Nivel 02-007, a: Institución 40 Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, puesto: **OFICIAL JURÍDICO I**, Programa 001 Actividades Centrales, Actividad 003 Secretaria General, Unidad Ejecutora 028 Actividades Centrales, No. de puesto 005580, Grupo-Nivel 02-007.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 01 de mayo del 2014 y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNÍQUESE:

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

**Secretaría de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 1356-L-2014

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de abril del 2014

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA,

GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ESTÁ INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO No. 360-2013 Y ACUERDO EJECUTIVO No. 003-A-2014.

A C U E R D A:

PRIMERO: Trasladar a la ciudadana **SANDY KARYNA PALMA R.**, de: Institución 0260 Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, puesto **OFICIAL DE TRANSPARENCIA**, Programa 001, Actividad 002 Servicios de Secretaria General, Unidad Ejecutora 002 Servicios de Secretaria General, No. de puesto 0000980, Grupo-Nivel 02-007, a: Institución 40 Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, puesto: **OFICIAL DE TRANSPARENCIA**, Programa 001 Actividades Centrales, Actividad 003 Secretaria General, Unidad Ejecutora 028 Actividades Centrales, No. de puesto 005590, Grupo-Nivel 02-007.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 01 de mayo del 2014 y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNÍQUESE:

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización

ACUERDO No. 1356-M-2014

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de abril del 2014

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ESTÁ INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO No. 360-2013 Y ACUERDO EJECUTIVO No. 003-A-2014.

A C U E R D A:

PRIMERO: Trasladar a la ciudadana **KEYDI YAMILETH ANDINO CRUZ**, de: Institución 0260 Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, puesto **TÉCNICO EN COOPERACIÓN EXTERNA**, Programa 001, Actividad 003 Unidad Ejecutora 003 Unidad Planeamiento y Evaluación de Gestión, No. de puesto 0000220, Grupo-Nivel 02-007, a: Institución 40 Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, puesto: **TÉCNICO EN COOPERACIÓN EXTERNA**, Programa 001 Actividades Centrales, Actividad 005 Planeamiento y Evaluación de la Gestión, Unidad Ejecutora 028 Actividades Centrales, No. de puesto 005630, Grupo-Nivel 02-007.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 01 de mayo del 2014 y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNÍQUESE:

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización

ACUERDO No. 1356-N-2014

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de abril del 2014

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ESTÁ INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO No. 360-2013 Y ACUERDO EJECUTIVO No. 003-A-2014.

A C U E R D A:

PRIMERO: Trasladar a la ciudadana **KARLA PATRICIA TORRES LEIVA**, de: Institución 0260 Secretaría

de Justicia y Derechos Humanos, puesto **PLANIFICADOR IV**, Programa 001, Actividad 003, Unidad Ejecutora 003 Unidad Planeamiento y Evaluación de Gestión, No. de puesto 0000230, Grupo-Nivel 02-008, a: Institución 40 Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, puesto: **PLANIFICADOR IV**, Programa 001 Actividades Centrales, Actividad 005 Planeamiento y Evaluación de Gestión, Unidad Ejecutora 028 Actividades Centrales, No. de puesto 005640, Grupo-Nivel 02-008.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 01 de mayo del 2014 y deberá publicarse en el Diario Oficial “**LA GACETA**”.

COMUNÍQUESE:

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización

ACUERDO No. 1356-Ñ-2014

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de abril del 2014

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ESTÁ INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO No. 360-2013 Y ACUERDO EJECUTIVO No. 003-A-2014.

A C U E R D A:

PRIMERO: Trasladar a la ciudadana **NORMA LORENA ALCERRO NÚÑEZ**, de: Institución 0260

Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, puesto **PLANIFICADOR III**, Programa 001, Actividad 003, Unidad Ejecutora 003 Unidad Planeamiento y Evaluación de Gestión, No. de puesto 0000240, Grupo-Nivel 02-007, a: Institución 40 Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, puesto: **PLANIFICADOR III**, Programa 001 Actividades Centrales, Actividad 005 Planeamiento y Evaluación de Gestión, Unidad Ejecutora 028 Actividades Centrales, No. de puesto 005650, Grupo-Nivel 02-007.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 01 de mayo del 2014 y deberá publicarse en el Diario Oficial “**LA GACETA**”.

COMUNÍQUESE:

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización

ACUERDO No. 1356-T-2014

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de abril del 2014

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ESTÁ INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO No. 360-2013 Y ACUERDO EJECUTIVO No. 003-A-2014.

A C U E R D A:

PRIMERO: Trasladar al ciudadano **IVÁN PADILLA COELLO**, de: Institución 0260 Secretaría de

Justicia y Derechos Humanos, puesto **OFICIAL DE PERSONAL I**, Programa 001, Actividad 005 Unidad Ejecutora 005 Gerencia Administrativa, No. de puesto 0000350, Grupo-Nivel 01-003, a: Institución 40 Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, puesto: **OFICIAL DE PERSONAL I**, Programa 001 Actividades Centrales, Actividad 002 Servicios Administrativos, Unidad Ejecutora 028 Actividades Centrales, No. de puesto 005220, Grupo-Nivel 01-003.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 01 de mayo del 2014 y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNÍQUESE:

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización

ACUERDO No. 1356-V-2014

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de abril del 2014

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ESTÁ INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO No. 360-2013 Y ACUERDO EJECUTIVO No. 003-A-2014.

A C U E R D A:

PRIMERO: Trasladar al ciudadano **RODOLFO GERARDO PORTILLO SALGADO**, de: Institución 0260 Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, puesto **OFICIAL DE PREINTERVENCIÓN I**, Programa 001, Actividad 005 Unidad Ejecutora 005 Gerencia Administrativa, No. de puesto

0000390, Grupo-Nivel 01-004, a: Institución 40 Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, puesto: **OFICIAL DE PREINTERVENCIÓN I**, Programa 001 Actividades Centrales, Actividad 002 Servicios Administrativos, Unidad Ejecutora 028 Actividades Centrales, No. de puesto 005240, Grupo-Nivel 01-004.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 01 de mayo del 2014 y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNÍQUESE:

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización

ACUERDO No. 1356-U-2014

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de abril del 2014

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ESTÁ INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO No. 360-2013 Y ACUERDO EJECUTIVO No. 003-A-2014.

A C U E R D A:

PRIMERO: Trasladar a la ciudadana **SAYRA NINOSKA HERNÁNDEZ ESCAMILLA**, de: Institución 0260 Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, puesto **SUBGERENTE DE PRESUPUESTO**, Programa 001, Actividad 005, Unidad Ejecutora 005 Gerencia Administrativa, No. de puesto 0000360, Grupo-Nivel 00-000, a: Institución 40

Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, puesto: **SUBGERENTE DE PRESUPUESTO**, Programa 001 Actividades Centrales, Actividad 002 Servicios Administrativos, Unidad Ejecutora 028 Actividades Centrales, No. de puesto 005230, Grupo-Nivel 00-000.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 01 de mayo del 2014 y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNÍQUESE:

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

**Secretaría de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 1356-W-2014

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de abril del 2014

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ESTÁ INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO No. 360-2013 Y ACUERDO EJECUTIVO No. 003-A-2014.

A C U E R D O:

PRIMERO: Trasladar a la ciudadana **CINTHIA ALEJANDRA CASTRO RODRÍGUEZ**, de: Institución 0260 Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, puesto **PLANIFICADOR PRESUPUESTARIO I**, Programa 001, Actividad 005 Unidad Ejecutora 005 Gerencia Administrativa, No. de puesto 0000400, Grupo-Nivel 02-006, a: Institución 40 Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, puesto: **PLANIFICADOR PRESU-**

PUESTARIO I, Programa 001 Actividades Centrales, Actividad 002 Servicios Administrativos, Unidad Ejecutora 028 Actividades Centrales, No. de puesto 005250, Grupo-Nivel 02-006.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 01 de mayo del 2014 y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNÍQUESE:

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

**Secretaría de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 1356-X-2014

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de abril del 2014

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ESTÁ INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO No. 360-2013 Y ACUERDO EJECUTIVO No. 003-A-2014.

A C U E R D O:

PRIMERO: Trasladar a la ciudadana **MARTHA MARÍA REYES BAUTISTA**, de: Institución 0260 Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, puesto **OFICIAL COMPRADOR**, Programa 001, Actividad 005, Unidad Ejecutora 005 Gerencia Administrativa, No. de puesto 0000430, Grupo-Nivel 01-004, a: Institución 40 Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, puesto: **OFICIAL COMPRADOR**, Programa 001 Actividades Centrales, Actividad 002 Servicios Administrativos, Unidad Ejecutora 028 Actividades Centrales, No. de puesto 005270, Grupo-Nivel 01-004.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 01 de mayo del 2014 y deberá publicarse en el Diario Oficial “LA GACETA”.

COMUNÍQUESE:

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización

ACUERDO No. 1356-Y-2014

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de abril del 2014

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ESTÁ INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO No. 360-2013 Y ACUERDO EJECUTIVO No. 003-A-2014.

A C U E R D A:

PRIMERO: Trasladar al ciudadano **OSCAR ARMANDO LÓPEZ**, de: Institución 0260 Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, puesto **GUARDALMACÉNI**, Programa 001, Actividad 005 Unidad Ejecutora 005 Gerencia Administrativa, No. de puesto 0000440, Grupo-Nivel 01-003, a: Institución 40 Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, puesto: **GUARDALMACÉN I**, Programa 001 Actividades Centrales, Actividad 002 Servicios Administrativos, Unidad Ejecutora 028 Actividades Centrales, No. de puesto 005280, Grupo-Nivel 01-003.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 01 de mayo del 2014 y deberá publicarse en el Diario Oficial “LA GACETA”.

COMUNÍQUESE:

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización

ACUERDO No. 1356-Z-2014

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de abril del 2014

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ESTÁ INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO No. 360-2013 Y ACUERDO EJECUTIVO No. 003-A-2014.

A C U E R D A:

PRIMERO: Trasladar a la ciudadana **JENNSY MARIBEL MACÍAS ALVARES**, de: Institución 0260 Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, puesto **TELEFONISTA I**, Programa 001, Actividad 005 Unidad Ejecutora 005 Gerencia Administrativa, No. de puesto 0000450, Grupo-Nivel 01-003, a: Institución 40 Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, puesto: **TELEFONISTA I**, Programa 001 Actividades Centrales, Actividad 002 Servicios Administrativos, Unidad Ejecutora 028 Actividades Centrales, No. de puesto 005290, Grupo-Nivel 01-003.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 01 de mayo del 2014 y deberá publicarse en el Diario Oficial “LA GACETA”.

COMUNÍQUESE:

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

Sección "B"

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. La Resolución que literalmente dice: **"RESOLUCIÓN No. 222-2015. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN.** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, trece de marzo del dos mil quince.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado, con fecha veintitrés de junio de dos mil catorce, misma que corre a Expediente No. P.J. 23062014-1271, por la Abogada **ROSA MARÍA LAÍNEZ LAGOS**, en su condición de Apoderada Legal de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COLONIA VILLA HERMOSA DE LA ALDEA DE SAN JERÓNIMO**, con domicilio en la colonia Villa Hermosa, municipio de Namasigüe, departamento de Choluteca.

RESULTA: Que la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COLONIA VILLA HERMOSA DE LA ALDEA DE SAN JERÓNIMO**, acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, quien emitió dictamen favorable No. U.S.L.201-2015 de fecha dieciséis de febrero del dos mil quince.

CONSIDERANDO: Que la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COLONIA VILLA HERMOSA DE LA ALDEA DE SAN JERÓNIMO**, se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 16, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 03-2014 de fecha 24 de enero de 2014, se nombró al ciudadano **RIGOBERTO CHANG CASTILLO**, como Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, modificado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 03-A-2014 de fecha 24 de enero de 2014.

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA,

GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento, 245 numeral 40 de la Constitución de la República, 29 reformado 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 3 del Decreto 177-2010; 44 numeral 13 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo reformado mediante PCM-060-2011 de fecha 13 de septiembre de 2011; 56 y 58 del Código Civil, 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COLONIA VILLA HERMOSA DE LA ALDEA DE SAN JERÓNIMO**, con domicilio en la colonia Villa Hermosa, municipio de Namasigüe, departamento de Choluteca, asimismo se aprueban sus estatutos en la forma siguiente:

ESTATUTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COLONIA VILLA HERMOSA DE LA ALDEA DE SAN JERÓNIMO

CAPÍTULO I

CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO

ARTÍCULO 1.- Se constituye la organización cuya denominación será: **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COLONIA VILLA HERMOSA DE LA ALDEA DE SAN JERÓNIMO**, como una asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento, efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la colonia Villa Hermosa, municipio de Namasigüe, departamento de Choluteca.

ARTÍCULO 2.- El domicilio de la Junta de Agua y Saneamiento, será en la colonia Villa Hermosa, municipio de Namasigüe, departamento de Choluteca y tendrá operación en dicha comunidad proporcionando el servicio de agua potable.

ARTÍCULO 3.- Se considera como sistema de agua el área delimitada y protegida de la microcuenca, las obras físicas de captación, las comunidades con fines de salud y las construcciones físicas para obra y saneamiento comunal en cada uno de los hogares.

CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS

ARTÍCULO 4.- El fin primordial de los presentes Estatutos es regular el normal funcionamiento de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento y los diferentes comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

ARTÍCULO 5.- La organización tendrá los siguientes objetivos:

a.- Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general. b.- Asegurar una correcta administración del sistema. c.- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del sistema. d.- Obtener asistencia en capacitación para mejorar el servicio de agua potable. e.- Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable. f.- Velar porque la población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso. g.- Gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema. h.- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema (de microcuencas, el acueducto y saneamiento básico). i.- Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

ARTÍCULO 6.- Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: a.- Recibir las aportaciones ordinarias en concepto de tarifa mensual por el servicio de agua y extraordinaria en concepto de cuotas extraordinarias. b.- Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados. c.- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema. d.- Gestionar y canalizar recursos financieros de entes nacionales e internacionales. e.- Coordinar y asociarse con otras instituciones públicas y privadas para mantener el sistema. f.- Promover la integración de la comunidad involucrada en el sistema. g.- Conservar, mantener y aumentar el área de la microcuenca. h.- Realizar cualquier actividad que tienda a mejorar la salud y/o a conservar el sistema.

CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS Y CLASES DE MIEMBROS

ARTÍCULO 7.- La Junta Administradora de Agua y Saneamiento, tendrá las siguientes categorías de miembros: a.- Fundadores; y, b.- Activos. Miembros Fundadores: Son los que suscribieron el Acta de Constitución de la Junta de Agua. Miembros Activos: Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

ARTÍCULO 8.- Son derechos de los miembros: a.- Ambas clases de miembros tienen derecho a voz y a voto. b.- Elegir y ser electos. c.- Presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva. d.- Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los

servicios. e.- Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad del servicio. f.- Recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.

ARTÍCULO 9.- Son obligaciones de los miembros: a.- Conectarse al sistema de saneamiento. b.- Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura.

CAPÍTULO IV DE LOS ÓRGANOS Y ATRIBUCIONES DE CADA ÓRGANO

ARTÍCULO 10.- La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: a.- Asamblea de Usuarios. b.- Junta Directiva. c.- Comités de Apoyo.

DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS

ARTÍCULO 11.- La Asamblea de usuarios es la máxima autoridad de la comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los abonados debidamente convocados.

ARTÍCULO 12.- Son funciones de la Asamblea de Usuarios: a.- Elegir o destituir los miembros directivos de la Junta. b.- Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta. c.- Nombrar las comisiones o Comités de Apoyo.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 13.- Después de la Asamblea de Usuarios la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento; y estará en funciones por un período de dos años pudiendo ser reelectos por un período más, ejerciendo dichos cargos Ad honorem, para ser miembro de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 36, 37 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, estará conformado por siete (7) miembros: a.- Un Presidente(a). b.- Un Vicepresidente. c.- Un Secretario(a). d.- Un Tesorero(a). e.- Un Fiscal. f.- Dos Vocales.

ARTÍCULO 14.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: a.- Mantener un presupuesto de ingresos y egresos. b.- Elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo. c.- Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. d.- Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. e.- Depositar los fondos provenientes de las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. f.- Presentar informes en Asamblea General de abonados cada tres meses. g.- Cancelar o suspender el servicio de agua. h.- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimientos

de agua. Evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca. i.- Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los abonados.

ARTÍCULO 15.- Son atribuciones del **PRESIDENTE:** a.- Convocar a sesiones. b.- Abrir, presidir y cerrar las sesiones. c.- Elaborar junto con el Secretario la agenda. d.- Autorizar y aprobar con el Secretario las actas de las sesiones. e.- Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos. f.-Ejercer la representación legal a la Junta Administradora.

ARTÍCULO 16.- Son atribuciones del **VICEPRESIDENTE:** a.- Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la aprobación de la mayoría simple de la Asamblea General. b.- Supervisará las comisiones que se establezcan. c.- Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General.

ARTÍCULO 17.- Son atribuciones del **SECRETARIO:** a.- Llevar el libro de actas. b.- Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta Directiva excepto lo relacionado con los fondos. c.- Encargarse de la correspondencia. d.- Convocar junto con el Presidente. e.- Llevar el registro de abonados. f.- Organizar el archivo de la Junta de Agua y Saneamiento. g.- Manejo de planillas de mano de obras.

ARTÍCULO 18.- Son atribuciones del **TESORERO:** El Tesorero es el encargado de manejar fondos y archivar documentos que indiquen ingresos y egresos: a.- Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. b.- Responder solidariamente con el Presidente, del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. c.- Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieren a entradas y salidas de dinero de la Tesorería de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). d.- Informar mensualmente a la Junta sobre el mantenimiento económico y financiero (cuenta bancaria), con copia a la Municipalidad. e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. f.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta. g.- Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondos. h.- Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la Municipalidad.

ARTÍCULO 19.- Son atribuciones del **FISCAL:** a.- Es el encargado de fiscalizar los fondos de la Organización. b.- Supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. c.- Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la Junta. d.- Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarias para obtener una administración transparente de los bienes de la organización.

ARTÍCULO 20.- Son atribuciones de **LOS VOCALES:** a.- Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le

asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea. b.- Los Vocales coordinarán el Comité de Saneamiento Básico. c.- Los Vocales coordinarán el Comité de Microcuenca y sus funciones se especificarán en el Reglamento respectivo.

ARTÍCULO 21.- Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a.- Trimestralmente en forma Ordinaria y cuando fuese de urgencia en forma Extraordinaria. b.- Junta Directiva se reunirá una vez por mes.

DE LOS COMITÉS DE APOYO

ARTÍCULO 22.- La Junta Directiva tendrá los siguientes Comités de Apoyo: a.- Comité de Operación y Mantenimiento. b.- Comité de Microcuenca. c.- Comité de Saneamiento. d.- Comité de Vigilancia.

ARTÍCULO 23.- Estos Comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la microcuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembro de los Comités de Operación y Mantenimiento y de Microcuenca al Alcalde Auxiliar y al Promotor de Salud asignado a la zona como miembro de Comité de Saneamiento.

CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 24.- Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a pegue, multas; así como los intereses capitalizados. b.- Con bienes muebles o inmuebles y trabajos que aportan los abonados. c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema. d.- Con donaciones, herencias, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

ARTÍCULO 25.- Los recursos económicos de la Junta Administradora se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 26.- Causas de Disolución: a.- Por sentencia judicial. b.- Por resolución del Poder Ejecutivo. c.- Por cambiar de objetivos para los cuales se constituyo. d.- Por cualquier causa que haga imposible la continuidad de la Junta Administradora de Agua. La decisión de disolver la Junta Administradora de Agua se resolverá en Asamblea Extraordinaria convocada para este efecto y será aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros debidamente inscritos. Una vez disuelta la Asociación se procederá a la liquidación, debiendo cumplir con todas las obligaciones que se hayan contraído con terceras

personas y el remanente, en caso de que quedare serán donados exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de Usuarios, cumpliendo asimismo con lo estipulado en el Código Civil para su disolución y liquidación. e.- Por acuerdo de las 2/3 parte de sus miembros.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 27.- El ejercicio financiero de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento coincidirá con el año fiscal del Gobierno de la República.

ARTÍCULO 28.- Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detrimento ni entorpecerán las que el Estado realice, por el contrario llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de este último.

SEGUNDO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COLONIA VILLA HERMOSA DE LA ALDEA DE SAN JERÓNIMO, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

TERCERO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COLONIA VILLA HERMOSA DE LA ALDEA DE SAN JERÓNIMO, presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, a través de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

CUARTO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COLONIA VILLA HERMOSA DE LA ALDEA DE SAN JERÓNIMO, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización y demás entes controladores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las

actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COLONIA VILLA HERMOSA DE LA ALDEA DE SAN JERÓNIMO, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Que la legalidad y veracidad de los documentos no es responsabilidad de esta Secretaría de Estado sino del peticionario.

SÉPTIMO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

OCTAVO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Propiedad.

NOVENO: Instruir a la Secretaría General para que de oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), para que emita la correspondiente inscripción.

DÉCIMO: De oficio procédase a emitir la Certificación de la presente Resolución, a razón de ser entregada a la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COLONIA VILLA HERMOSA DE LA ALDEA DE SAN JERÓNIMO, la cual será publicada en el Diario Oficial "La Gaceta", cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18, párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. **NOTIFÍQUESE. (F) RIGOBERTO CHANG CASTILLO, SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN. (F) RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, SECRETARIO GENERAL.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil quince.

**RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL**

24 S. 2015.



Aviso de Licitación Pública
República de Honduras

CONTRATO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DIAGNÓSTICO DE LAS UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS DE IPM EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA.

INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR

Licitación Pública No. 12-2015

1. El Instituto de Previsión Militar (IPM), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 12-2015 a presentar ofertas selladas para Contrato de Mantenimiento Correctivo, Mantenimiento Preventivo y Diagnóstico de las Unidades de aire acondicionado de los edificios de IPM en la ciudad de Tegucigalpa.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, mediante solicitud escrita al Coronel Jorge Federico Centeno, asimismo deberá traer un CD, en estado nuevo para poderle grabar los documentos de Licitación y presentarse en el sexto nivel del edificio IPM, en el boulevard Centroamérica costado Norte al IMPREMA de 8:30 A.M., a 4:00 P.M., a partir del 21 de septiembre al 01 de octubre de 2015.

4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección en el sexto nivel del edificio IPM, en el boulevard Centroamérica costado Norte al IMPREMA, a más tardar a las 9:30 A.M., del martes 03 de noviembre de 2015. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:00 A.M., del martes 03 de noviembre de 2015. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta, por un porcentaje equivalente al dos por ciento (2%) del monto total de la oferta.

Tegucigalpa, 16 de septiembre de 2015

CORONEL DE INFANTERÍA DEM
JORGE FEDERICO CENTENO SARMIENTO
GERENTE

24 S. 2015

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de La Entrada, Nueva Arcadia, departamento de Copán, al público en general. **HACE SABER:** Que con fecha treinta de abril del año dos mil quince, el señor **HÉCTOR ANTONIO IRIARTE DERAS**, a través de su Apoderado Legal la Licenciada **JISELA MARÍA PERAZA RAMÍREZ**, presentó ante este Despacho solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, sobre un lote de terreno que se describe de la forma siguiente: Un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado El Carrizalito Uno, Copán Ruinas, Copán, consistente en **TRES MANZANAS MAS O MENOS** de extensión superficial, el cual tiene las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con **MANUEL ALMAZAN**, callejón de por medio; **AL SUR**, colinda con **MOISÉS MONROY**; **AL ESTE**, colinda con **HÉCTOR IRIARTE**, quebrada de por medio; y, **AL OESTE**, colinda con **RODOLFO MELENDEZ**, callejón de por medio, el cual hubo por compra que hiciera al señor **RIGOBERTO GUERRA ESCOBAR** y que posee en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente por más de diecisiete años, según información testifical.

La Entrada, Copán, 12 de mayo del año 2015

TELMA YOLANDA CHINCHILLA
SECRETARIA

24 S., 24 O. y 24 N. 2015

CORTE SUPREMA DE HONDURAS
REPÚBLICA DE HONDURAS

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

AVISO DE HERENCIA

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley. **HACE SABER:** Que en el Expediente de Herencia Ab intestato que se registra bajo el número **0801-2015-02469-CV**, este Juzgado de Letras dictó sentencia en fecha diez de agosto del año dos mil quince, que en su parte dispositiva dice: **1) FALLA: 1) DECLARAR**, con lugar la solicitud de declaratoria de herencia Ab intestato. **2) DECLARESE** a la señora **ROSA ADRIANA CERRATO SEVILLA**, de generales expresadas en el encabezamiento de esta sentencia, **HEREDERA AB INTESTATO**, de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunto hermano, señor **MARIO ALFREDO CERRATO SEVILLA (Q.D.D.G.)**, y se les conceda la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Tegucigalpa, M.D.C., uno de septiembre de 2015

NINOSKA LANZA FU
SECRETARIA ADJUNTA

24 S. 2015

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes. **HACE SABER:** Que en fecha diecinueve de agosto del dos mil quince, compareció a este Juzgado, incoando demanda personal, contra el Estado de Honduras a través del Ministerio Público, para la declaración e ilegalidad de un acto administrativo y consecuentemente su nulidad, contenido en la resolución de apelación No. FGR-112-2015, del 14 de abril del 2015 y de la resolución de reposición No. FGR-150-2015, del 20 de mayo del 2015, ambas dictadas por el Fiscal General de la República. Que se reconozca la situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento que declare judicialmente la restitución al cargo que desempeñaba como coordinador de la fiscalía regional de Copán con todas sus prerrogativas y con el goce el beneficio del pus salarial dejado de percibir desde el 19 de julio del 2013, en que se dictó el memorando DGF-1346-2013, de traslado hasta el día de la restitución y el goce de los demás beneficios sociales. Se proponen medios de prueba. Audiencia para su resolución. Conclusiones. Sentencia. Se confiere poder.

LIC. WALTER A. CARIAS GOZAINÉ
SECRETARIO ADJUNTO

24 S. 2015

**JUZGADO SEGUNDO DE LETRAS SECCIONAL
DE SANTA ROSA DE COPÁN
REPÚBLICA DE HONDURAS**

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional del departamento de Copán. **HACE SABER.** Que en la solicitud de Título Supletorio, promovida por el señor CARLOS MANUEL LÓPEZ MARTÍNEZ, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, con número de Identidad 0405-1966-00032, vecino y residente Corquín, Copán, es dueño de tres lotes de terreno constante de LOTE NÚMERO UNO: con un área de, CERO PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTÉSIMAS DE MANZANAS (0.55 Mz.), con las colindancias siguientes: AL NORTE, colinda con MANUEL ANTONIO GÓMEZ; AL SUR, colinda con **CARLOS MANUEL LÓPEZ MARTÍNEZ**, calle de por medio; AL ESTE, colinda con DILIA CADALZO; AL OESTE, colinda con JACOBO VILLEDA. LOTE DOS, con un área de DOS MANZANAS PUNTO NOVENTA Y SIETE CENTÉSIMAS DE MANZANAS (2.97 Mz.), con las colindancias siguientes: AL NORTE, colinda

con, CARLOS MANUEL LÓPEZ MARTÍNEZ Y DILIA CADALZO, calle de por medio; AL SUR, colinda con HERMINIO PERDOMO ROMERO; AL ESTE, CARLOS MANUEL LÓPEZ MARTÍNEZ, calle de por medio; AL OESTE, colinda con JACOBO VILLEDA, LOTE TRES, con un área UNO PUNTO TREINTA Y SEIS CENTÉSIMAS DE MANZANA (1.36 Mz.), con las colindancias siguientes: AL NORTE, colinda con MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ GOMEZ; AL SUR, colinda con HERMINIO PERDOMO ROMERO, calle de por medio; AL ESTE, colinda con SANTOS SUYAPA MARTÍNEZ GOMEZ; AL OESTE, colinda con CARLOS MANUEL LÓPEZ MARTÍNEZ, calle de por medio.
Representa Abog. PEDRO ALVARADO.

Santa Rosa de Copán 12 de agosto del 2015.

EMMA DELFINA RAMOS
SECRETARIA

24 S., 24 O. y 24 N. 2015

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

Licitación Pública Nacional No. 006-2015-SS

“Adquisición de Prendas de Vestir para
uso de Empleados de Salud”

El Secretario de Estado en el Despacho de Salud, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 006-2015-SS, a presentar ofertas selladas para la “**Adquisición de Prendas de vestir para uso de Empleados de Salud**”.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos Nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán obtener los documentos de la presente licitación a partir del 07 de septiembre al 30 de septiembre de 2015, de 9:30 A.M., a 4:30 P.M., mediante solicitud escrita al Depto. de Licitación dependiente de la Gerencia Administrativa de esta Secretaría. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras. “HondusCompras” www.honduscompras.gob.hn

Los sobres conteniendo las ofertas se recibirán hasta el día 16 de octubre de 2015, hasta las 02:30 P.M., en el salón Barrenechea, ubicado en el 3er. piso del edificio principal de la Secretaría de Salud. Las ofertas que se presenten fuera de este plazo serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán públicamente por la comisión de Evaluación nombrada al efecto a las 02:30 P.M., el mismo día de recepción de las ofertas y en el mismo lugar, en presencia de los representantes de los Oferentes y cualquier persona que deseen asistir al acto.

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de septiembre de 2015.

DRA. EDNA YOLANI BATRES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD
24 S. 2015

Marcas de Fábrica

1/ No. Solicitud: 29605-2015
2/ Fecha de presentación: 24-07-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: EYL COMERCIAL, S.A.

4.1/ Domicilio: Barrio San Rafael, avenida República de Chile, edificio El Carmen, Tegucigalpa, M.D.C.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Conexión Empresarial y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios tercerizados de manejo de personal y de planilla, consultoría en materia de recursos humanos, agencia de colocación.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JOSÉ DAVID ARITA ELVIR

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/08/15.

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 A., 8 y 24 S. 2015.

[1] Solicitud: 2015-009113

[2] Fecha de presentación: 27/02/2015

[3] Solicitud de registro de: REGISTRO DE EMBLEMA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: EMPRESA AVICOLA EL CORTIJO, S.A.

[4.1] Domicilio: EL TIZATILLO, KILOMETRO 13, CARRETERA AL SUR, DESVIO A SANTA ELENA, HONDURAS.

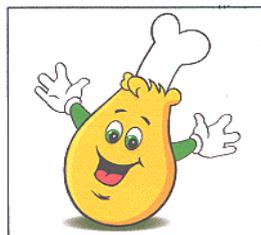
[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: EMBLEMA



[7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue:

Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUIS HUMBERTO CUESTAS RIVERA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 1 de julio del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 A., 8 y 24 S. 2015.

[1] Solicitud: 2015-029669

[2] Fecha de presentación: 27/07/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: INTERMODAL OPERATORS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

[4.1] Domicilio: PUERTO CORTÉS, CORTÉS, BARRIO PUEBLO, A LA PAR DE GASOLINERA TEXACO HÉRCULES, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRANSPORTES CENTROAMERICANOS DEL FUTURO

TRANSPORTES CENTROAMERICANOS DEL FUTURO

[7] Clase Internacional: 39

[8] Protege y distingue:

Transporte, embalaje y almacenaje de mercancías, organización de viajes.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: AMILCAR ERNESTO ZAVALA GARCÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de agosto del año 2015.

[12] Reservas: No se reivindica TRANSPORTES, para este género de servicios.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 A., 8 y 24 S. 2015.

[1] Solicitud: 2015-029670

[2] Fecha de presentación: 27/07/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: INTERMODAL OPERATORS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

[4.1] Domicilio: PUERTO CORTÉS, CORTÉS, BARRIO PUEBLO, A LA PAR DE GASOLINERA TEXACO HÉRCULES, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TCF

TCF

[7] Clase Internacional: 39

[8] Protege y distingue:

Transporte, embalaje y almacenaje de mercancías, organización de viajes.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: AMILCAR ERNESTO ZAVALA GARCÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de agosto del año 2015.

[12] Reservas: TCF corresponde a las siglas de TRANSPORTES CENTROAMERICANOS DEL FUTURO (cl 39).

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 A., 8 y 24 S. 2015.

1/ Solicitud: 38621-14
 2/ Fecha de presentación: 28-OCT.-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Arysta LifeScience Centro América, S.A.
 4.1/ Domicilio: Séptima avenida, siete guión setenta y ocho (7-78) de la zona (4), oficina doscientos diez (210), segundo nivel del edificio Centroamericano, ciudad de Guatemala, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOPCAÑA

TOPCAÑA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Fumigantes para uso en la agricultura, horticultura y hogar y jardín, herbicidas, fungicidas, insecticidas, pesticidas y preparaciones para destruir animales dañinos para uso en la agricultura, horticultura, silvicultura, cuidado ornamental y césped y el hogar y el jardín.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-07-15.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 A., 8 y 24 S. 2015.

1/ Solicitud: 38620-14
 2/ Fecha de presentación: 28-OCT.-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Arysta LifeScience Centro América, S.A.
 4.1/ Domicilio: Séptima avenida, siete guión setenta y ocho (7-78) de la zona (4), oficina doscientos diez (210), segundo nivel del edificio Centroamericano, ciudad de Guatemala, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOPCAÑA

TOPCAÑA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Fertilizantes, bioestimulantes, reguladores para el crecimiento de plantas.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-07-15.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 A., 8 y 24 S. 2015.

1/ Solicitud: 34106-14
 2/ Fecha de presentación: 22-09-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FERRETTI DIMENSION, S.L.
 4.1/ Domicilio: Calle Lleó, s/n. Urbanización Marca de l'Ham Figueres, Girona, España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FERRETTI

FERRETTI

6.2/ Reivindicaciones: La separación de las letras y el color Rojo Pantone 485.
 7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:
 Servicios de un restaurante-heladería, servicios de bar, cafés-restaurantes, cafeterías, restaurantes de servicio rápido y permanente (snack-bar).

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-09-2014.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 A., 8 y 24 S. 2015.

1/ Solicitud: 34105-14
 2/ Fecha de presentación: 22-09-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FERRETTI DIMENSION, S.L.
 4.1/ Domicilio: Calle Lleó, s/n. Urbanización Marca de l'Ham Figueres, Girona, España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FERRETTI

FERRETTI

6.2/ Reivindicaciones: La separación de las letras y el color Rojo Pantone 485.
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, pastelería y confitería, helados comestibles, hielo.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/09/14
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 A., 8 y 24 S. 2015.

1/ Solicitud: 34872-2014
 2/ Fecha de presentación: 29-09-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: John Dewar & Sons Limited.
 4.1/ Domicilio: 1700 London Road, G32 8XR Glasgow, United Kingdom.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WILLIAM LAWSON'S

WILLIAM LAWSON'S

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 33
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas (excepto cervezas).

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-15.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 A., 8 y 24 S. 2015.

1/ Solicitud: 10024-2015
 2/ Fecha de presentación: 09-03-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERAL (a French Corporation).
 4.1/ Domicilio: 29 Avenue Tony Garnier, 69007 LYON, FRANCE.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen: 02 Selec. el país
 5.3/ Código país: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MERAL

MERAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Jabones, champús, lociones, pasta de dientes, artículos de tocador y cosméticos para animales, bastoncillos de algodón para uso cosmético para los animales, preparaciones para el cuidado de la piel para animales.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/05/15
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 A., 8 y 24 S. 2015.

1/ Solicitud: 27210-2015
 2/ Fecha de presentación: 07-07-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHN SOLOMON y PAMELA SOLOMON.
 4.1/ Domicilio: Placencia Village Square, Placencia Village, Stann Creek District, Belize.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Belice

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RUMFISH (Y VINO) Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Restaurantes, cafés, restaurantes de autoservicio, servicio de suministro de comidas y bebidas, bares de aperitivos y servicio de bar.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-08-15
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 A., 8 y 24 S. 2015.

[1] Solicitud: 2014-017674
 [2] Fecha de presentación: 21/05/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EMPRESAS CAROZZI, S.A.
 [4.1] Domicilio: CAMINO LONGINAL, SUR 5201, NOS. SAN BERNARDO- SANTIAGO, CHILE.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: CHILE

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COSTA ROLL Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería, helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de julio del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 A., 8 y 24 S. 2015.

[1] Solicitud: 2014-017673
 [2] Fecha de presentación: 21/05/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EMPRESAS CAROZZI, S.A.
 [4.1] Domicilio: CAMINO LONGINAL, SUR 5201, NOS. SAN BERNARDO- SANTIAGO, CHILE.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: CHILE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COSTA ROLLS Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería, helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de julio del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 A., 8 y 24 S. 2015.

[1] Solicitud: 2015-005395
 [2] Fecha de presentación: 06/02/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TELEVISION FOOD NETWORK, G.P. (A DELAWARE PARTNERSHIP).
 [4.1] Domicilio: 1180 AVENUE OF THE AMERICAS, NEW YORK, NEW YORK 10036, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FOOD NETWORK Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 38
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de difusión, es decir, la destrucción de contenidos audiovisuales a través de la televisión, satélite, inalámbrico, banda ancha, streaming, fibra óptica, cable, radio y una red informática mundial; servicios de comunicación, es decir, la transmisión de voz, audio, sonido, video, imágenes, gráficos y datos por medio de redes de telecomunicaciones, redes de comunicación inalámbricas, la internet, redes de servicios de información y redes de datos; streaming de contenido de audio y visual a través de redes informáticas mundiales y redes de comunicaciones inalámbricas; servicios de medio móviles en la naturaleza de la transmisión electrónica contenidos de medios entretenimiento; proporcionando boletines de anuncios electrónicos en línea y foros para la transmisión de mensajes entre usuarios.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de mayo del año 2015.
 [12] Reservas: LA MARCA CONSISTE EN LAS PALABRAS UTILIZADAS "FOOD NETWORK", DENTRO DE UN CIRCULO SOMBREADO.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 A., 8 y 24 S. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-004340
 [2] Fecha de presentación: 29/01/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: CAJA DE AHORRO Y PRESTAMO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EDUCADORES.

[4.1] Domicilio: CALLE 37, AVENIDA 10-12, SAN JOSE, COSTA RICA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CAJA DE ANDE



- [7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue: Seguros, operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: CLARIBEL MEDINA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de agosto del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 S. y 9 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-029673
 [2] Fecha de presentación: 27/07/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MARGARITA MICHEL ONTIVEROS.

[4.1] Domicilio: CAMINO ESCUELA DE AGRICULTURA 7620 B, LA VENTA DEL ASTILLERO JALISCO 45521, MÉXICO.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: GNT RENUUEVATTE Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos nutricionales para seres humanos y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, productos para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEON.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de agosto del año 2015.

[12] Reservas: La denominación se protege en su conjunto, según se muestra en etiqueta adjunta.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 S. y 9 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-024164
 [2] Fecha de presentación: 17/06/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: H. LUNDBECK A/S

[4.1] Domicilio: OTTILIAVEJ 9, 2500 VALBY, DINAMARCA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: DINAMARCA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: VA 201403126

[5] Fecha: 18/12/2014

[5] País de origen: DINAMARCA

[5] Código de País: DK

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: REXULTI BREXPIPRAZOLE Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos farmacéuticos y sustancias para la prevención y tratamiento para desórdenes o enfermedades, generados por o actuando por el sistema nervioso central, estimulantes para el sistema nervioso central, sustancias y preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades psiquiátricas, desórdenes y enfermedades neurológicas, sustancias y preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la enfermedad y desorden del Alzheimer, derrame cerebral, apoplejía, depresión, trastornos en el estado de ánimo, psicosis, ansiedad, epilepsia, esclerosis, porfiria, enfermedad y trastorno de Huntington, el insomnio, enfermedad y trastorno de Parkinson, la esquizofrenia, enfermedad y trastorno bipolar, ADHD, oncología, dolor, alcoholismo y la dependencia; preparaciones, sustancias, reactivos y agentes para fines de diagnóstico y médicos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEON.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de agosto del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 S. y 9 O. 2015.

- 1/ Solicitud: 17415-2015
 2/ Fecha de presentación: 04-05-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Universal Zona Libre, S.A.

Domicilio: Calle 15 y 16, Avenida D, Zona Libre de Colón, República de Panamá.

Organizada bajo las leyes de: Panamá.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

Registro Básico:

Fecha:

País de origen:

Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Denominación: CRYSTAL COMBS Y DISEÑO



- Reivindicaciones:
 Clase Internacional: 21
 Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:
 Peines y cepillos.

D.- APODERADO LEGAL

Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEÓN.

E.- SUSTITUYE PODER

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 22/05/15.

Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 S. y 9 O. 2015.

1/ No. Solicitud: 31365-2015
 2/ Fecha de presentación: 06-08-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Laboratorios Químico Farmacéutico de Honduras, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VALPROKIN

VALPROKIN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Mercedes Margarita Barahona Valladares

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/08/15

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 S. y 9 O. 2015.

1/ No. Solicitud: 31364-2015
 2/ Fecha de presentación: 06-08-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Laboratorios Químico Farmacéutico de Honduras, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Q-VAL

Q-VAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Mercedes Margarita Barahona Valladares

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/08/15

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 S. y 9 O. 2015.

1/ No. Solicitud: 31367-2015
 2/ Fecha de presentación: 06-08-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Laboratorios Químico Farmacéutico de Honduras, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ACYVAL

ACYVAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Mercedes Margarita Barahona Valladares
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/08/15

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 S. y 9 O. 2015.

[1] Solicitud: 2015-012261

[2] Fecha de presentación: 25/03/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: EMPRESA ASOCIATIVA CAMPESINA DE PRODUCCIÓN EBEN EZER.

[4.1] Domicilio: COMUNIDAD DE SANTA ROSA No.1, DEL MUNICIPIO DE TEUPASENTI, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: POLLO ROBLEDAL Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue:

Carne de pollo.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ROGER WILFREDO AVILA SALGADO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de abril del año 2015.

[12] Reservas: No se protege "RICO Y JUGOSO COMO A TI TE GUSTA".

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 S. y 9 O. 2015.

[1] Solicitud: 2015-028646

[2] Fecha de presentación: 16/07/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y RECOMENDACIONES AGROPECUARIAS DE KAMARA, S. DE R.L.

[4.1] Domicilio: COLONIA SAN MIGUEL, FRENTE A MOLINOS DE HONDURAS, COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MULTICHOK Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 1

[8] Protege y distingue:

Fertilizantes.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ROGER WILFREDO AVILA SALGADO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de agosto del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 S. y 9 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-024437
- [2] Fecha de presentación: 19/06/2015
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ENTREGAS COMERCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (ENTRECOM, S. DE R.L.)

[4.1] Domicilio: 8 Y 9 CALLE, 4TA. AVENIDA, N.O., BARRIO LAS ACACIAS, SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MR. STAR Y ETIQUETA.



- [7] Clase Internacional: 21
- [8] Protege y distingue: Cepillo dental.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: YONI MANUEL PACHECO VARGAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de agosto del año 2015.

[12] Reservas: No se protege el diseño del empaque, ni la forma del cepillo, ni los demás elementos denominativos incluidos en la etiqueta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-024434
- [2] Fecha de presentación: 19/06/2015
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ENTREGAS COMERCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (ENTRECOM, S. DE R.L.)

[4.1] Domicilio: 8 Y 9 CALLE, 4TA. AVENIDA N.O., BARRIO LAS ACACIAS, SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ULTRA PEGA Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 16
- [8] Protege y distingue: Pegamento doméstico.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: YONI MANUEL PACHECO VARGAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de agosto del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-024436
- [2] Fecha de presentación: 19/06/2015
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ENTREGAS COMERCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (ENTRECOM, S. DE R.L.)

[4.1] Domicilio: 8 Y 9 CALLE, 4TA. AVENIDA N.O., BARRIO LAS ACACIAS, SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BST Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 9
- [8] Protege y distingue: Baterías.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: YONI MANUEL PACHECO VARGAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de agosto del año 2015.

[12] Reservas: No se protege el diseño del empaque, ni la forma de las baterías, ni los demás elementos denominativos incluidos en la etiqueta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-024438
- [2] Fecha de presentación: 19/06/2015
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ENTREGAS COMERCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (ENTRECOM, S. DE R.L.)

[4.1] Domicilio: 8 Y 9 CALLE, 4TA. AVENIDA N.O., BARRIO LAS ACACIAS, SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ULTRA FRESH Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 3
- [8] Protege y distingue: Pasta dental.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: YONI MANUEL PACHECO VARGAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de agosto del año 2015.

[12] Reservas: No se protege el diseño del empaque, ni la forma de la caja, ni los demás elementos denominativos incluidos en la etiqueta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-043669
 [2] Fecha de presentación: 10/12/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CRATE & BARREL HOLDINGS, INC.
 [4.1] Domicilio: 1250 TECKY ROAD, NORTHBROOK, IL 60062, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: THE LAND OF NOD

THE LAND OF NOD

- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de tiendas de venta al por menor en el campo de muebles para el hogar y accesorios, ropa de cama, almacenamiento, decoración de la habitación, artículos para bebé, jabón, mochilas, artículos de colección, libros, juguetes, álbumes de fotos y marcos; y el servicio de venta por correo en el campo de las tarjetas de beisbol; mochilas, ropa de cama, mantas, libros, relojes, ropa bastidores, bastidores abrigo, edredones, muebles y hardware, colchones, ropa de cama productos relacionados, lámparas, espejos, móviles, banderines, álbumes de fotos, marcos de cuadros, almohadas, cartel, colchas, alfombras muebles, sábanas, jabón, recipientes de almacenamiento, peluches, cajas de pañuelos, juguetes, tapices, basureros, tratamientos de la ventana y el hardware para ello.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRIA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de agosto del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-043668
 [2] Fecha de presentación: 10/12/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CRATE & BARREL HOLDINGS, INC.
 [4.1] Domicilio: 1250 TECKY ROAD, NORTHBROOK, IL 60062, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CB2

CB2

- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Venta al por menor, en línea y por correo servicios de tiendas que ofrecen artículos de vidrio, vajilla, platos, platillos, tazas, sirviendo cuchillos, tenedores, cucharas, vasos, bandejas, jarrones, cuencos, artículos de regalo importados, aparatos eléctricos, muebles, alfombras, ropa de cama, ropa de baño, toallas de cocina, agarraderas, utensilios para hornear, utensilios de cocina, aparatos para hornear/cocinar, plástico/lucite/poliuretano artículos cestas y cestería, cerámica, adornos de navidad, manteles, servilletas, papeles de envolver, lazos de tarjetas, accesorios de escritorio, comida campestre accesorios, barbacoas y accesorios para parrillas, herramientas de jardinería, herramientas de jardinería y accesorios, sillas de playa, sombrillas, mesas, artículos de madera, estantes de vino y los recipientes de almacenamiento.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: FANNY RODRÍGUEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de agosto del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-043670
 [2] Fecha de presentación: 10/12/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CRATE & BARREL HOLDINGS, INC.
 [4.1] Domicilio: 1250 TECKY ROAD, NORTHBROOK, IL 60062, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CRATE & BARREL

CRATE & BARREL

- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Venta al por menor, en línea y por correo servicios de tiendas que ofrecen artículos de vidrio, vajilla, platos, platillos, tazas, sirviendo cuchillos, tenedores, cucharas, vasos, bandejas, jarrones, cuencos, artículos de regalo importados, aparatos eléctricos, muebles, alfombras, ropa de cama, ropa de baño, toallas de cocina, agarraderas, utensilios para hornear, utensilios de cocina, aparatos para hornear/cocinar, plástico/lucite/poliuretano artículos cestas y cestería, cerámica, adornos de navidad, manteles, servilletas, papeles de envolver, lazos de tarjetas, accesorios de escritorio, comida campestre accesorios, barbacoas y accesorios para parrillas, herramientas de jardinería, herramientas de jardinería y accesorios, sillas de playa, sombrillas, mesas, artículos de madera, estantes de vino y los recipientes de almacenamiento.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRIA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de agosto del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

- 1/ No. Solicitud: 16180-2015
 2/ Fecha de presentación: 27-04-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

- A.- TITULAR**
 4/ Solicitante: Circle K Stores, Inc.
 4.1/ Domicilio: 1130 calle Warner Oeste, edificio B, Tempe, Arizona 85284, Texas, Estados Unidos.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CIRCLE K Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de tienda de comestibles al por menor y servicios de conveniencia en relación con la venta de productos alimenticios, alimentos preparados, comestibles, dulces y confites, bebidas, bebidas alcohólicas, agua, ropa y prendas de vestir, artículos de tocador, productos farmacéuticos sin receta, productos de tabaco, mapas, productos de papelería, tarjetas de regalos, tarjetas telefónicas de prepago, libros, revistas y periódicos, juguetes, medios pregrabados de audio/video, productos electrónicos, baterías, productos para el hogar, productos de salud y belleza, productos automotrices y lubricantes; gestión empresarial y organización de tiendas minoristas y tiendas de conveniencia al por menor; gestión empresarial y organización de estaciones de servicio de gasolina; distribución al por mayor y al por menor de combustibles, gas combustible, aceite combustible, combustible de motor, combustible de etanol, gasóleo, petróleo, aceites de motor, queroseno, lubricantes automotrices, lubricantes para todo uso, lubricantes de vehículos de motor, combustible de carbón; servicios de asistencia en gestión empresarial relativa a la franquicia del establecimiento y la operación de las tiendas minoristas, tiendas de conveniencia minoristas, estaciones de servicio de gasolina.

- 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRIA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 05-05-2015
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2013-015820
 [2] Fecha de presentación: 24/04/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: MEDICOS CORPORATION
 [4.1] Domicilio: ONE COMMERCE CENTER, 1201 ORANGE STREET, # 600, WILMINGTON, DELAWARE, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

- [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KLEANCOLOR



- [7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Cosméticos y preparados cosméticos; acondicionadores de cutículas; delineador; maquillaje de ojos; lápices para ojos; sombras para ojos; polvo facial; corrector facial; pestañas postizas; uñas postizas; base; preparados para el cuidado capilar; brillo labial; delineador labial; lápiz labial; set de maquillaje que consta de sombras y brillos labiales; máscara; pegatinas para decoración de uñas; preparados de cuidado de uñas; esmalte; base de uñas; quitaesmalte; reforzador de uñas; preparados para autobronceantes; bronceador.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRIA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de agosto del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-016183
 [2] Fecha de presentación: 27/04/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: CIRCLE K STORES, INC.
 [4.1] Domicilio: 1130 CALLE WARNER OESTE, EDIFICIO B, TEMPE, ARIZONA 85284, TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

- [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA K



- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de tienda de comestibles al por menor y servicios de tiendas de conveniencia en relación con la venta de productos alimenticios, alimentos preparados, comestibles, dulces y confites, bebidas, bebidas alcohólicas, agua, ropa y prendas de vestir, artículos de tocador, productos farmacéuticos sin receta, productos de tabaco, mapas, productos de papelería, tarjetas de regalos, tarjetas telefónicas de prepago, libros, revistas y periódicos, juguetes, medios pre-grabados de audio/video, productos electrónicos, baterías, productos para el hogar, productos de salud y belleza, productos automotrices y lubricantes; gestión empresarial y organización de tiendas minoristas y tiendas de conveniencia al por menor; gestión empresarial y organización de estaciones de servicio de gasolina; distribución al por mayor y al por menor de combustibles, gas combustible, aceite combustible, combustible de motor, combustible de etanol, gasóleo, petróleo, aceites de motor, queroseno, lubricantes automotrices, lubricantes para todo uso, lubricantes de vehículos de motor, combustible de carbón; servicios de asistencia en gestión empresarial relativa a la franquicia del establecimiento y la operación de las tiendas minoristas, tiendas de conveniencia minorista, estaciones de servicio de gasolina.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRIA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de julio del año 2015.
 [12] Reservas: Se protege el diseño especial de la letra "K" tal como se muestra en la etiqueta.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

- 1/No. Solicitud: 16177-2015
 2/ Fecha de presentación: 27-04-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: Circle K Stores, Inc.
 4.1/ Domicilio: 1130 calle Warner Oeste, edificio B, Tempe, Arizona 85284, Texas, Estados Unidos.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B. REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico:

- 5.1/ Fecha:

- 5.2/ País de Origen:

- 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CIRCLE K



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35

- 8/ Protege y distingue:

Servicios de tienda de comestibles al por menor y servicios de tiendas de conveniencia en relación con la venta de productos alimenticios, alimentos preparados, comestibles, dulces y confites, bebidas, bebidas alcohólicas, agua, ropa y prendas de vestir, artículos de tocador, productos farmacéuticos sin receta, productos de tabaco, mapas, productos de papelería, tarjetas de regalos, tarjetas telefónicas de prepago, libros, revistas y periódicos, juguetes, medios pre-grabados de audio/video, productos electrónicos, baterías, productos para el hogar, productos de salud y belleza, productos automotrices y lubricantes; gestión empresarial y organización de tiendas minoristas y tiendas de conveniencia al por menor; gestión empresarial y organización de estaciones de servicio de gasolina; distribución al por mayor y al por menor de combustibles, gas combustible, aceite combustible, combustible de motor, combustible de etanol, gasóleo, petróleo, aceites de motor, queroseno, lubricantes automotrices, lubricantes para todo uso, lubricantes de vehículos de motor, combustible de carbón; servicios de asistencia en gestión empresarial relativa a la franquicia del establecimiento y la operación de las tiendas minoristas, tiendas de conveniencia minoristas, estaciones de servicio de gasolina.

- 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRIA

E. SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 05-05-2015.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

- 1/No. Solicitud: 35829-2013
 2/ Fecha de presentación:
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: ALMACENES SIMAN, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: 1a. calle Poniente y 73 Avenida Norte y Paseo General Escalón, San Salvador, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador.

B. REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico:

- 5.1/ Fecha:

- 5.2/ País de Origen:

- 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARTECA Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35

- 8/ Protege y distingue:

Servicios de venta al por menor de los siguientes productos: metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas; artículos de relojería e instrumentos cronométricos; cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas y sombrillas; bastones; fustas y artículos de guarnicionería; muebles, espejos, marcos; productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuero, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, no comprendidos en otras clases; utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases; tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama; ropa de mesa; prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería; encajes y bordados, cintas y cordones; botones, ganchos y ojetas, alfileres y agujas; flores artificiales; alfombras, felpudos, esteras, linóleo y otros revestimientos de suelos; tapices murales que no sean de materias textiles; juegos y juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; adornos para árboles de navidad.

- 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRIA

E. SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 12-09-2014.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

1/ No. Solicitud: 15-22349
 2/ Fecha de presentación: 05-06-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MK ELECTRODOMESTICOS MONDIAL, S.A.
 4.1/ Domicilio: Estrada da Volta, No. 1.200, Colônia Brasília, Conceição do Jacuípe, Bahia, Brasil.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Brasil.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MONDIAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:

Ventiladores; circuladores de aire; cepillos rotativos eléctricos; cepillos modeladores; secador de cabello; planchas modeladoras y planchas alisadoras; rizador; hervidores eléctricos; cafeteras; tostadoras; sandwicheras; máquinas panificadoras; parrilleras eléctricas; planchas (placas eléctricas); creperías; máquinas para hacer magdalenas (cupcakes); olla eléctrica para fondue; máquinas para hacer sopas; máquinas churrasquerías; asador eléctrico; freidor eléctrico; máquinas eléctricas para cotufas (palomitas de maíz); moledor de carne eléctrico; fuentes de chocolate eléctricas; horno eléctrico; olla eléctrica; olla de presión eléctrica; olla de presión electrónica; climatizador; calentador; calentador halógeno, humidificador de aire, filtros, microondas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-08-2015

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

1/ No. Solicitud: 20662-2015

2/ Fecha de presentación: 26-05-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PHARMA MAR, S.A.

4.1/ Domicilio: Polígono Industrial La Mina Norte, Avda. de Los Reyes 1. 28770- Colmenar Viejo (Madrid), España.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PharmaMar

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 0 18-06-15

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

[1] Solicitud: 2015-022347

[2] Fecha de presentación: 05/06/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MK ELECTRODOMESTICOS MONDIAL, S.A.

[4.1] Domicilio: ESTRADA DA VOLTA, NO. 1.200, COLÔNIA BRASÍLIA, CONCEIÇÃO DO JACUIPE, BAHIA, BRASIL.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: BRASIL

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MONDIAL

[7] Clase Internacional: 7

[8] Protege y distingue:

Licuadoras (portátiles o no); exprimidor de frutas; extractor de jugos; trituradores eléctricos (mezcladores); centrifugadoras; exprimidores; multiprocesadores; miniprocesadores; batidoras; aspiradoras de polvo; higienizadores; vaporizadores de ropa; taladros; destornilladores; microrectificadoras; sierra tico tico; sierra circular; sierra cortamármo, cepillos eléctricos, lijadora, esmeriladora.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GISSEL ZALAVARRIA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de julio del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

[1] Solicitud: 2015-031331

[2] Fecha de presentación: 06/08/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: THE PROCTER & GAMBLE COMPANY

[4.1] Domicilio: ONE PROCTER & GAMBLE PLAZA, CINCINNATI OHIO 45202, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: AIR SPRAY

[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Sprays para el cabello.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GISSEL ZALAVARRIA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

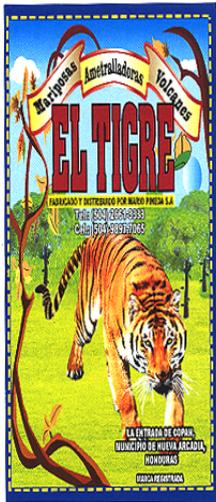
[11] Fecha de emisión: 19 de agosto del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-026623
 [2] Fecha de presentación: 03/07/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MARIO DE JESUS PINEDA MENCIA.
 [4.1] Domicilio: LA ENTRADA, COPÁN, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EL TIGRE Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 13
 [8] Protege y distingue: Juegos pirotécnicos.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: NELSON JAVIER CABRERA MATEO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de agosto del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-014301
 [2] Fecha de presentación: 13/04/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GRANJA AVICOLA FE Y ESPERANZA
 [4.1] Domicilio: ALDEA SANZAPOTE, TROJES, EL PARAÍSO, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GAFES Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue: Pollo.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: LUISA ANGÉLICA SEVILLA MARTÍNEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de abril del año 2015.
 [12] Reservas: No se protege la frase "EL SABOR DEL POLLO CATRACHO".

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

- 1/ No. Solicitud: 2015-33713
 2/ Fecha de presentación: 21-08-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LICORES INDUSTRIALES DE CENTRO AMÉRICA, Sociedad Anónima de Capital Variable (GRUPO LICA).
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: 01 Selec. el país.
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA CHISMOSA Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 33
 8/ Protege y distingue: Bebidas alcohólicas (excepto cervezas).

- 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 31/09/15
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
 DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA,
 HONDURAS, C.A.**

AVISO DE MUERTE POR PRESUNCIÓN

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de La Ceiba, departamento de Atlántida: al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** En fecha siete de agosto del año dos mil catorce, se presentó ante este Despacho Judicial la **SOLICITUD DE DECLARATORIA DE MUERTE POR PRESUNCIÓN**, promovida por el Abogado **JOSÉ MIGUEL VERDIAL MENDEZ**, en su condición de Apoderado Legal de los señores **MARINA GILMA MARTÍNEZ**, también conocida como **GILMA MARINA MARTÍNEZ**, viuda de **ORDÓÑEZ** y **OSCAR ALFONSO ORDÓÑEZ MARTÍNEZ**, a fin que sea declarada la **MUERTE POR PRESUNCIÓN**, de su esposo y padre respectivamente, el señor **JUSTO ORDÓÑEZ REYES**, también conocido como **JUSTO R. ORDÓÑEZ** también y **JUSTO ORDÓÑEZ**, de quien no se tiene noticias desde el trece de junio de mil novecientos ochenta, desconociéndose hasta la fecha su paradero. En consecuencia cítese al presunto desaparecido señor **JUSTO ORDÓÑEZ REYES**, también conocido como **JUSTO R. ORDÓÑEZ** también y **JUSTO ORDÓÑEZ** mediante edictos publicados en el Periódico Oficial de la República, tres veces por lo menos, habiendo corrido más de cuatro meses entre cada dos citaciones; a fin de que comparezca a este tribunal para que se pronuncie respecto a la solicitud presentada para que sea declarada su muerte presunta. Todo en cumplimiento a lo establecido en el artículo 85 numeral 2 del Código Civil.

La Ceiba, Atlántida, 08 de septiembre de 2014.

**ANGELA PATRICIA FUNEZ
 SECRETARIA ADJUNTA**

22 E., 23 M. y 24 S. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-033693
- [2] Fecha de presentación: 18/09/2014
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: SVIZZ - ONE CORPORATION LTD.
- [4.1] Domicilio: 4/1-2 MOO. 7 BANGLANE-KOHRAT ROAD, BANGLA, BANGLANE, NAKORNPATHOM 73130, TAILANDIA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: TAILANDIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: THUNDERER



- [7] Clase Internacional: 12
- [8] Protege y distingue:
Neumáticos para automóviles, neumáticos para motocicleta, neumáticos para bicicleta, cámaras de aire para neumáticos para automóviles, cámaras de aire para neumáticos para motocicleta, cámaras de aire para neumáticos para bicicleta, cobertores de rueda para automóvil.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de junio del año 2015.
- [12] Reservas: Se reivindica el tipo de letra como se muestra en la etiqueta que acompaña.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 A., 8 y 24 S. 2015.

- 1/Solicitud: 43583-2014
- 2/ Fecha de presentación: 09-12-2014
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: DATEV eG
- 4.1/ Domicilio: Paumgartnerstrasse 6-14 90329 Nürnberg, Germany
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DATEV logo



- 6.2/ Reivindicaciones:
Los colores Pantone 375, Pantone Verde y Blanco
- 7/ Clase Internacional: 09
- 8/ Protege y distingue:
Hardware, software, sistemas de computadora y procesamiento de data electrónica, siendo redes de telecomunicaciones consistentes de hardware, software y firmware para redes de comunicaciones, sistemas de computadora y procesamiento de data electrónica, siendo sistemas de administración de redes consistentes de hardware, software y firmware para la operación, administración y mantenimiento de redes de computadora.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
- E.- SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 17-06-2015
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 A., 8 y 24 S. 2015.

- 1/Solicitud: 43585-2014
- 2/ Fecha de presentación: 09-12-2014
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: DATEV eG
- 4.1/ Domicilio: Paumgartnerstrasse 6-14 90329 Nürnberg, Germany
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DATEV logo



- 6.2/ Reivindicaciones:
Los colores Pantone 375, Pantone Verde y Blanco
- 7/ Clase Internacional: 35
- 8/ Protege y distingue:

Procesamiento de data electrónica para otros en forma de procesador de palabra y sistematización de información a bases de data de computadora para centros de procesamiento de data, en particular en el campo de contabilidad, organización de oficina cálculo de texto e impuesto, consultoría legal y de economía, servicios de base de data, principalmente ordenamiento sistemático, compilación, almacenaje, actualización y administración de data en bases de data de computadora, consultoría organizacional en el campo de procesamiento de data electrónica, consultoría de negocios y servicios de asesoría.

- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
- E.- SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 17-06-2015
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

- 1/Solicitud: 43584-2014
- 2/ Fecha de presentación: 09-12-2014
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: DATEV eG
- 4.1/ Domicilio: Paumgartnerstrasse 6-14 90329 Nürnberg, Germany
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DATEV logo



- 6.2/ Reivindicaciones:
Los colores Pantone 375, Pantone Verde y Blanco
- 7/ Clase Internacional: 16
- 8/ Protege y distingue:
Material impreso, material publicado.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
- E.- SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 17-06-2015
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 A., 8 y 24 S. 2015.

- 1/Solicitud: 8375-2015
- 2/ Fecha de presentación: 25-02-2015
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: Pentair Flow Technologies, LLC.
- 4.1/ Domicilio: 293 Wright Street, Delavan, WI 53115 USA
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FAIRBANKS NIJHUIS

FAIRBANKS NIJHUIS

- 6.2/ Reivindicaciones:
Entrenamiento en la instalación, operación y mantenimiento de estaciones de bombas, salas de bombas, e instalaciones de bombas.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
- E.- SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 21/05/15
- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 A., 8 y 24 S. 2015.

1/Solicitud: 11903-15
2/ Fecha de presentación: 20-03-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: FARMACÉUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: EDIFICIO FARINTER - TEGUCIGALPA, MDC.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MEGALAB

MEGALAB

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impronatas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: SANDRA J. OCHOA B.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/04/15

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 A., 8 y 24 S. 2015.

1/Solicitud: 31217-2014

2/ Fecha de presentación: 01-09-2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FARMACÉUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (FARINTER)

4.1/ Domicilio: EDIFICIO FARINTER - TEGUCIGALPA, MDC.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PREMIER WAREHOUSE COMPLEX

PREMIER WAREHOUSE COMPLEX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: SANDRA J. OCHOA B.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-09-2014

12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta, no se da exclusividad sobre las palabras "PREMIER" y "COMPLEX"

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 A., 8 y 24 S. 2015.

1/Solicitud: 2015-23183

2/ Fecha de presentación: 11-06-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FARMACÉUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (FARINTER)

4.1/ Domicilio: EDIFICIO FARINTER - TEGUCIGALPA, MDC.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Libertad

Libertad

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, alimentos y sustancias

dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas o animales, emplastos, material para apósitos, material para empastes o impronatas dentales, desinfectantes, productos para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas, toallas higiénicas.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: SANDRA J. OCHOA B.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/07/2015

12/ Reservas:

Abogado RAFAEL HUMBERTO ESCOBAR
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 A., 8 y 24 S. 2015.

1/Solicitud: 26972-2015

2/ Fecha de presentación: 06-07-2015

3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FARMACÉUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (FARINTER)

4.1/ Domicilio: EDIFICIO FARINTER - TEGUCIGALPA, MDC.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Premier Corporate Complex

Premier Corporate Complex

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 00

8/ Protege y distingue:

Fabricación de productos químicos y farmacéuticos, venta y distribución al público, preparación de análisis químicos, importación, exportación y almacenamiento de productos químicos y especialidades farmacéuticas, dedicarse al expendio por mayor y al detalle de toda clase de medicinas y especialidades farmacéuticas, sean productos patentados extranjeros o nacionales a la elaboración de productos medicinales, a la representación de fabricantes.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: SANDRA J. OCHOA B.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-01-2015

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 A., 8 y 24 S. 2015.

1/Solicitud: 26973-2015

2/ Fecha de presentación: 06-07-2015

3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FARMACÉUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (FARINTER)

4.1/ Domicilio: EDIFICIO FARINTER - TEGUCIGALPA, MDC.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Premier Corporate Park

Premier Corporate Park

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 00

8/ Protege y distingue:

Fabricación de productos químicos y farmacéuticos, venta y distribución al público, preparación de análisis químicos, importación, exportación y almacenamiento de productos químicos y especialidades farmacéuticas, dedicarse al expendio por mayor y al detalle de toda clase de medicinas y especialidades farmacéuticas, sean productos patentados extranjeros o nacionales a la elaboración de productos medicinales, a la representación de fabricantes.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: SANDRA J. OCHOA B.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-07-2015

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 A., 8 y 24 S. 2015.

- [1] Solicitud: 2013-044871
 [2] Fecha de presentación: 19/12/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LA QUINTA WORLDWIDE, LLC
 [4.1] Domicilio: 900 HIDDEN RIDGE, SUITE 600 IRVING, TEXAS 75038, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LQ HOTEL Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de entretenimiento, acceso a instalaciones de recreación en hoteles y moteles proveyendo entretenimientos y espacios para recreación de los huéspedes.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de junio del año 2015.
 [12] Reservas: No se protege la palabra "HOTEL".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 A., 8 y 24 S. 2015.

- [1] Solicitud: 2013-044869
 [2] Fecha de presentación: 19/12/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LA QUINTA WORLDWIDE, LLC
 [4.1] Domicilio: 900 HIDDEN RIDGE, SUITE 600 IRVING, TEXAS 75038, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LQ HOTEL

LQ

- [7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de entretenimiento, acceso a instalaciones de recreación en hoteles y moteles proveyendo entretenimiento y espacios para recreación de los huéspedes.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de junio del año 2015.
 [12] Reservas: No se reclamará exclusividad sobre la palabra "HOTEL".

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 A., 8 y 24 S. 2015.

- [1] Solicitud: 2013-044870
 [2] Fecha de presentación: 19/12/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LA QUINTA WORLDWIDE, LLC
 [4.1] Domicilio: 900 HIDDEN RIDGE, SUITE 600 IRVING, TEXAS 75038, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de entretenimiento, acceso a instalaciones de recreación en hoteles y moteles proveyendo entretenimientos y espacios para recreación de los huéspedes.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de junio del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado RAFAEL HUMBERTO ESCOBAR
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 A., 8 y 24 S. 2015.

- 1/Solicitud: 8374-2015
 2/ Fecha de presentación: 25-02-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: Pentair Flow Technologies, LLC.
 4.1/ Domicilio: 293 Wright Street, Delavan, WI 53115 USA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FAIRBANKS NIJHUIS

FAIRBANKS NIJHUIS

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Instalación, poner en servicio, certificación, inspección, mantenimiento y reparación de estaciones de bombas, salas de bombas e instalaciones de bombas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 21/05/15
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 A., 8 y 24 S. 2015.

- 1/Solicitud: 8376-2015
 2/ Fecha de presentación: 25-02-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Pentair Flow Technologies, LLC.
 4.1/ Domicilio: 293 Wright Street, Delavan, WI 53115 USA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FAIRBANKS NIJHUIS

FAIRBANKS NIJHUIS

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Pruebas, análisis y evaluación de sistemas de bombas para el propósito de certificación, inspección de sistemas de bombas de edificios, estaciones de bombas, salas de bombas, e instalaciones de bombas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 21/05/15
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 A., 8 y 24 S. 2015.

- [1] Solicitud: 2009-035999
 [2] Fecha de presentación: 15/12/2009
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LIONS GATE MANAGEMENT INC.
 [4.1] Domicilio: Ciudad de Panamá, República de Panamá, Panamá.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KRISTALL Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 21
 [8] Protege y distingue:
 Platos y vasos desechables.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de julio del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2013-010026
 [2] Fecha de presentación: 11/03/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SOYYIGIT GIDA SANAYI VE TICARET ANONIM SIRKETI.
 [4.1] Domicilio: KIRAC BELDESI, CAKMAKLI MAHALLESI 3, CADDE 110, SOKAK No. 3, BUYUKCEKMECE-ISTANBUL/TURKEY, TURQUÍA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: TURQUÍA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KENT BORINGER TRIX

KENT BORINGER TRIX

- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas de frutas y jugos de frutas, jarabes y otras preparaciones para hacer bebidas, siropes concentrados o polvo usado en la preparación de bebidas de frutas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de agosto del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

- 1/Solicitud: 15-22348
 2/ Fecha de presentación: 05-06-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MK ELECTRODOMESTICOS MONDIAL, S.A.
 4.1/ Domicilio: Estrada da Volta, No. 1,200, colonia Brasília, Conceição do Jacuípe, Bahía, Brasil.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Brasil
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MONDIAL

MONDIAL

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Planchas, balanzas digitales, sistemas de karaoke, juegos de vídeo, reproductores de DVD (discos versátiles digitales), sistemas de cine en casa (home theater), equipos de sonido microequipos de sonido mini, reproductores de sonido,

grabadores, amplificadores, radio, radio despertador, radios para vehículos, auriculares, tabletas, aparatos para la reproducción de sonido o imágenes, estaciones de acoplamiento, smartphones, televisores, ordenadores.

- 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 12-08-2015
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-008203
 [2] Fecha de presentación: 24/02/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: RUNA LLC.
 [4.1] Domicilio: 315 FLATBUSH AVE, BROOKLYN, NEW YORK 11217, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: RUNA

RUNA

- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Bebidas energéticas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 17 de agosto del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

- 1/Solicitud: 26906-2015
 2/ Fecha de presentación: 06-07-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Procter & Gamble Business Services Canadá Company.
 4.1/ Domicilio: 1959 Upper Water Street, Suite 800, P.O Box 997, Halifax Nova Scotia B3J 2X2, Canadá
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Canadá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GENIUS

GENIUS

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Cepillos eléctricos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 04-08-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

1/ Solicitud: 33160-2015
 2/ Fecha de presentación: 19-08-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Procter & Gamble Company.
 4.1/ Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati, Ohio 45202, United States of America
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FIXODENT

FIXODENT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para adherencia de la dentadura.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-08-15

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

[1] Solicitud: 2006-007752

[2] Fecha de presentación: 20/02/2006

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. INDITEX

[4.1] Domicilio: AVENIDA DE LA DIPUTACIÓN, EDIFICIO INDITEX 15142 ARTEIXO CORUÑA, ESPAÑA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SKHUABAN

SKHUABAN

[7] Clase Internacional: 14

[8] Protege y distingue:

Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases, joyería, bisutería, piedras preciosas, relojería e instrumentos cronométricos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de septiembre del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

[1] Solicitud: 2015-031859

[2] Fecha de presentación: 11/08/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SHULTON, INC.

[4.1] Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati, OH 45202, Estados Unidos de América

[4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: OLD SPICE LEYENDA EPICA

OLD SPICE LEYENDA EPICA

[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Preparaciones para el cuidado de cabello, preparaciones para estilizar el cabello, antitranspirantes y desodorantes para uso personal, gel de baño y sprays corporales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de agosto del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

1/ Solicitud: 16178-2015

2/ Fecha de presentación: 27-04-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Circle K Stores, Inc.

4.1/ Domicilio: 1130 calle Warner Oeste, edificio B, Tempe, Arizona 85284, Texas, Estados Unidos

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CIRCLE K

CIRCLE K

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 37

8/ Protege y distingue:

Estaciones de servicio para vehículos [reabastecimiento de carburante y mantenimiento], lavado de vehículos y servicios de limpieza, servicios de recarga de batería, servicios de cambio de neumáticos.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-05-2015

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

1/ Solicitud: 16181-2015

2/ Fecha de presentación: 27-04-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Circle K Stores, Inc.

4.1/ Domicilio: 1130 calle Warner Oeste, edificio B, Tempe, Arizona 85284, Texas, Estados Unidos

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CIRCLE K



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 37

8/ Protege y distingue:

Estaciones de servicio para vehículos [reabastecimiento de carburante y mantenimiento], lavado de vehículos y servicios de limpieza, servicios de recarga de batería, servicios de cambio de neumáticos.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-05-2015

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

1/Solicitud: 16179-2015
 2/ Fecha de presentación: 27-04-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Circle K Stores, Inc.
 4.1/ Domicilio: 1130 calle Warner Oeste, edificio B, Temple, Arizona 85284, Texas, Estados Unidos
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CIRCLE K Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 04
 8/ Protege y distingue:
 Combustibles, gas combustible, aceite combustible, combustible de motor, combustible de etanol, gasóleo, petróleo, aceites de motor, queroseno, lubricantes automotrices, lubricantes para todo uso, lubricantes de vehículos de motor, combustible de carbón.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-05-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

1/Solicitud: 16176-2015
 2/ Fecha de presentación: 27-04-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Circle K Stores, Inc.
 4.1/ Domicilio: 1130 calle Warner Oeste, edificio B, Temple, Arizona 85284, Texas, Estados Unidos
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CIRCLE K

CIRCLE K

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Combustible, gas combustible, aceite combustible, combustible de motor, combustible de etanol, gasóleo, petróleo, aceites de motor, queroseno, lubricantes automotrices, lubricantes para todo uso, lubricantes de vehículos de motor, combustible de carbón.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-05-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

1/Solicitud: 25526-2015
 2/ Fecha de presentación: 26-06-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS AGROENZYMAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Canaima No. 12, piso 5, Col. La Loma C.P. 54060 Tlalpanpantla de Baz, Edo. de México, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SMART SELECT

SMART SELECT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la

silvicultura, resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto, abonos para el suelo, composiciones extintoras, preparaciones para templar y soldar metales, productos químicos para conservar alimentos, materias curtientes, adhesivos (pegamentos) para la industria, preparaciones para regular el crecimiento de las plantas, fertilizantes y abonos para las tierras.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/7/15
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

[1] Solicitud: 2015-016182
 [2] Fecha de presentación: 27/04/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CIRCLE K STORES, INC.
 [4.1] Domicilio: 1130 CALLE WARNER OESTE, EDIFICIO B, TEMPLE, ARIZONA 85284, TEXAS, ESTADOS UNIDOS
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA K



[7] Clase Internacional: 4
 [8] Protege y distingue:
 Combustibles, gas combustible, aceite combustible, combustible de motor, combustible de etanol, gasóleo, petróleo, aceites de motor, queroseno, lubricantes automotrices, lubricantes para todo uso, lubricantes de vehículos de motor, combustible de carbón.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de julio del año 2015.
 [12] Reservas: Se protege el diseño especial de la letra "K" tal como se muestra en la etiqueta.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

[1] Solicitud: 2015-016184
 [2] Fecha de presentación: 27/04/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CIRCLE K STORES, INC.
 [4.1] Domicilio: 1130 CALLE WARNER OESTE, EDIFICIO B, TEMPLE, ARIZONA 85284, TEXAS, ESTADOS UNIDOS
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA K



[7] Clase Internacional: 37
 [8] Protege y distingue:
 Estaciones de servicio para vehículos [reabastecimiento de carburante y mantenimiento], lavado de vehículos y servicios de limpieza, servicios de recarga de batería, servicios de cambio de neumáticos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de julio del año 2015.
 [12] Reservas: Se protege el diseño especial de la letra "K" tal como se muestra en la etiqueta.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-011583
 [2] Fecha de presentación: 19/03/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TRANSPORTES TOM, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: COLONIA GODOY, CALLE PRINCIPAL, MEDIA CUADRA AL NORTE DEL FHIS, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TOMSA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 39
 [8] Protege y distingue:
 Transporte, embalaje y almacenaje de mercancías, organización de viajes.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: SANDRA MARLEN ALVARADO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de agosto del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-011582
 [2] Fecha de presentación: 19/03/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TRANSPORTES TOM, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: COLONIA GODOY, CALLE PRINCIPAL, MEDIA CUADRA AL NORTE DEL FHIS, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TOM-S.A.



- [7] Clase Internacional: 39
 [8] Protege y distingue:
 Transporte, embalaje y almacenaje de mercancías, organización de viajes.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: SANDRA MARLEN ALVARADO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de agosto del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-026993
 [2] Fecha de presentación: 06/07/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: OCEANICA DIVE CENTER, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, BARRIO GUAMILITO, 4 CALLE 4, AVENIDA, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: OCEANICA Y LOGO



- [7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de buceo y entretenimiento.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: FABIOLA LUCILA ROSA VIJIL

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de agosto del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

- 1/ Solicitud: 26224-2015
 2/ Fecha de presentación: 01-07-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES DE SION, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHICKEN LIMA Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FABIOLA LUCILA ROSA VIJIL
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 17/08/15
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

1/Solicitud: 20663-2015
2/ Fecha de presentación: 26-05-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PHARMA MAR, S.A.
4.1/ Domicilio: Polígono Industrial La Mina Norte, Avda, de los Reyes 1. 28770 - Colmenar Viejo (Madrid), España.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PharmaMar

PharmaMar

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-06-15.

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

1/Solicitud: 29825-2015
2/ Fecha de presentación: 28-07-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: The Latin América Trademark Corporation

4.1/ Domicilio: First Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue, ciudad de Panamá, República de Panamá.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CIBEIN

CIBEIN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/08/15.

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

1/Solicitud: 25527-2015
2/ Fecha de presentación: 26-06-2015
3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIOS AGROENZYMAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Canaima No. 12, piso 5 Col. La Loma C.P. 54060 Tlanepantla de Baz, Edo. de México, México

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NURTURING THE WORLD, NUTRIENDO AL MUNDO

NURTURING THE WORLD NUTRIENDO AL MUNDO

6.2/ Reivindicaciones:

Esta Señal de Propaganda va relacionada a la marca AGROENZYMAS & LOGO, registro No. 15889 en clase 35.

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, servicios de comercialización de todo tipo de mercancías en almacenes de mayoreo, menudeo y a través de la red global de computadoras.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/7/15

12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

1/Solicitud: 2015-28111
2/ Fecha de presentación: 14-07-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: The Latin América Trademark Corporation

4.1/ Domicilio: First Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue, ciudad de Panamá, República de Panamá.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: XEGREX

XEGREX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-08-15.

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.

1/Solicitud: 31156-2015
2/ Fecha de presentación: 05-08-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Englander Slepp Products, LLC.

4.1/ Domicilio: 3535 W. 47th Street, Chicago, Illinois 60632, USA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ENGLANDER

ENGLANDER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 20

8/ Protege y distingue:

Colchones y sus bases.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-08-2015.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 S., 9 y 28 O. 2015.